



GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° **333** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 28 NOV 2022

VISTO:

El Informe N° 109-2022-GORE-ICA/DRA.EIA sobre aprobación de ampliación de plazo ejecución Servicio Alquiler de Maquinaria de la Obra "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo, II Etapa, Provincias de Ica y Palpa - Región Ica" con Código SNIP N° 2355763;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 317-2019-GORE-ICA de 25 de setiembre de 2,019 se ha aprobado el Expediente Técnico "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa - Región Ica" con Código CUI N° 2355763;

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 110-2021-GORE-ICA de 14 de junio de 2,021 se aprobó la actualización de costos del citado Expediente Técnico "Recuperación de los servicios Ecosistémicos de regulación hídrica en las Cuencas Altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos Yauca del Rosario y Tibillo II Etapa, Provincias de Ica y Palpa - Región Ica" con Código CUI N° 2355763, con un Presupuesto total de S/ 26'865,053.75 y un Plazo de Ejecución de 03 Años calendario;

Que, con fecha 27 de junio de los corrientes se suscribió el Contrato N° 012-2022-DRA-ICA - Concurso Público N° 001-2022-DRA-ICA - Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para movimiento de Tierra para la conformación de 19 reservorios de agua temporal, con la Empresa FROROS E.I.R.L., cuyo plazo de ejecución de la prestación es de ciento veinte (120) días calendario que empiezan a correr desde el día siguiente de la suscripción del Contrato;

Que, por documento de fecha 03 de noviembre de 2,022 la Empresa FROROS E.I.R.L. solicita la ampliación de Plazo del Contrato N° 012-2022-DRA-ICA, sustentando dicha pretensión en que con fecha 25 de setiembre se cerró el pase temporal en la C.C. de Santa Ana de Tibillo - Sector Quercocancha por parte de la Comunidad; con fecha 26 de setiembre presentó Carta de Paralización por impedimento de acceso a la obra (Carta N° 017-2022-FROROS E.I.R.L.); con fecha 17 de octubre presentó Carta N° 020-2022 indicando que no es posible el traslado de combustible y otros insumos; y con fecha 24 de octubre presentó la Carta N° 022-2022 reiterando las cartas anteriores, y con fecha 03 de noviembre se le entrega la Notificación de reapertura del acceso a los reservorios;

Que, con Informe N° 019-2022-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763-RO/PCJR la Residente de Obra da cuenta al Supervisor de Obra respecto de la solicitud de ampliación de plazo solicitada por la Empresa FROROS EIRL, opinando que según los antecedentes y análisis realizado como residente de Obra, dados los motivos expuestos por la Empresa citada y siendo conocedora de las limitaciones en el camino de acceso hacia los lugares donde encuentra ejecutando el Servicio, considera que la paralización ha sido por causales no atribuibles al Contratista y resulta coherente y procedente la Ampliación de Plazo por lo que sugiere se Apruebe la ampliación correspondiente al plazo solicitado (38 días





GOBIERNO REGIONAL
DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° **333** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, **28 NOV 2022**

///...

calendarios), y asimismo sugiere derivar al área correspondiente para la elaboración de la Adenda de Ampliación de Plazo de acuerdo a la cláusula quinta del plazo de ejecución de la prestación del Contrato N° 012-2022-DRA-ICA;

Que, asimismo por Informe N° 066-2022-GORE.ICA-DRA/CUI 2355763 - SO/AAMQ, el Supervisor de Obra opina en relación al petitorio de Ampliación de Plazo solicitado por la Empresa FROROS EIRL, que en atención a los antecedentes de la ejecución del Contrato N° 012-2022-DRA-ICA, dados los motivos expuestos por la empresa en sus antecedentes y limitaciones de acceso hacia los lugares donde se encuentra ejecutando el servicio, recomienda Aprobar la ampliación de plazo por 30 días calendarios para culminar la meta programada, se recomienda asimismo que la empresa contratista trabaje a doble turno y/o dos frentes simultáneos a fin de que pueda cumplir con el plazo solicitado ;

Que, por último mediante Informe N° 109-2022-GORE.ICA-DRA/EIA el Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria opina que habiéndose evaluado el sustento técnico y legal y no generando mayores recursos ante la ampliación de Plazo N° 01 se proceda a Aprobar los Treinta (30) días calendarios solicitados por el Contratista, la cual se aprueba con fecha de inicio el 05 de noviembre y fecha de culminación el 05 de diciembre del 2022, recomendando se derive al Área legal para la modificación del Contrato mediante adenda de la ampliación de plazo N° 01 ;

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece en su Art. 169 las Causales de ampliación de plazo, dentro de la cual se contempla en el numeral 1) Atrasos y/o Paralizaciones por causas no atribuibles al Contratista, y en el Art. 170 se establece el procedimiento para su aprobación, y verificando de los actuados que la solicitud de ampliación de plazo se encuentra debidamente sustentada por causas no atribuibles al Contratista, resulta pertinente se expida el presente acto resolutivo que lo apruebe, sin que se generen recursos adicionales;

Que, estando a las consideraciones expuestas por los responsables de la ejecución física de la Obra "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las cuencas altas de los Ríos Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo, II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica", es necesario aprobar la Ampliación de Plazo de Ejecución del Contrato N° 012-2022-DRA-ICA – Concurso Público N° 001-2022-DRA-ICA – Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para movimiento de Tierra para la conformación de 19 reservorios de agua temporal, suscrito con la Empresa FROROS E.I.R.L, por Treinta (30) días adicionales a los inicialmente pactados, los que comenzaran a correr a partir del día 05 de noviembre y culminarán el 05 de diciembre; en mérito a las consideraciones expuestas;

Estando a lo expuesto y con la visación de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Planificación, Administración e Infraestructura Agraria; estando a las atribuciones conferidas por Ley N° 27783, Ley N° 27867 modificada por Ley N° 27902, Ley N° 30693 y O.R. N° 013-2019-GORE-ICA;





GOBIERNO REGIONAL DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ICA

RESOLUCION DIRECTORAL N° **323** -2022-GORE-ICA-DRA

ICA, 28 NOV 2022

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en vías de regularización la ampliación del plazo de Ejecución del Contrato N° 012-2022-DRA-ICA – Concurso Público N° 001-2022-DRA-ICA – Servicio de Alquiler de Maquinaria Pesada para movimiento de Tierra para la conformación de 19 reservorios de agua temporal, suscrito con la Empresa FROROS E.I.R.L. por Treinta (30) días adicionales a los inicialmente pactados, sin recursos adicionales, los que comenzaran a correr a partir del día 05 de noviembre y culminarán el 05 de diciembre 2,022, de la Obra "Recuperación de los Servicios Ecosistémicos de Regulación Hídrica en las cuencas altas de los Rios Yauca, Tingue y Santa Cruz en los Distritos de Yauca del Rosario y Tibillo, II Etapa, Provincias de Ica y Palpa – Región Ica" con Código SNIP N° 2355763, en mérito a las consideraciones expuestas.

ARTICULO SEGUNDO: Disponer se ponga de conocimiento la presente a la Empresa FROROS E.I.R.L., Residente y Supervisor de Obra, al Responsable del Equipo de Infraestructura Agraria de ésta Dirección Regional Agraria – Ica, y a las áreas que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes conforme a ley.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese la presente conforme a Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL AGRARIA
Abg. SAMI ABRAHAM CHAGUA ARMAS
DIRECTOR REGIONAL